

**1 IDENTIFICACIÓN PERSONAL**Concejal/a: Sara Ladra ÁlvarezGrupo Político: Grupo Municipal Más Madrid**2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA**Órgano: PlenoFecha sesión: 24/03/2026Tipo de Sesión: Ordinaria**3 TIPO DE INICIATIVA**

- |  |  |   |   |
|--|--|---|---|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia     | <input type="checkbox"/> Declaración Institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación    | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta          | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición    | <input type="checkbox"/> Ruego            | <input type="checkbox"/> Otros              |
| <input type="checkbox"/> Apartado PRIMERO* | <input type="checkbox"/> Apartado SEGUNDO*         | <input type="checkbox"/> Apartado CUARTO* |   |

**4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA**

En los últimos años, tanto el Ayuntamiento de Madrid como la Comunidad de Madrid han acometido diversas obras en la ciudad de Madrid con un impacto sustancial en las cuentas de resultados del pequeño comercio situado en las zonas de afección de estos proyectos.

Obras como las de la Línea 11 de metro con importante afectación a los comercios de la calle Áncora, de Palos de la Frontera, de la Plaza de Luca de Tena, del Paseo de las Delicias, del Paseo de Infanta Isabel, del Paseo de Reina Cristina. O las de la A5 con afectación a los comercios del Paseo de Extremadura. Y más recientemente, la obra de instalación de ascensores en la estación de metro de Alto de Extremadura, colofón a más de seis meses de obras en la línea 6 de metro que dejó incomunicado a este barrio de Madrid, son ejemplos del impacto que pueden tener estos proyectos en la actividad comercial de las zonas en las que se llevan a cabo.

Mención aparte merece también referirse al impacto de dichas obras en la vida de las vecinas y vecinos de estos barrios, que ven truncada la normalidad de su día a día, lo que se percibe en la accesibilidad de sus calles, la movilidad en transporte público o la incapacidad para poder realizar sus compras en los comercios del barrio.

Independientemente, de que algunas de estas obras sean acometidas por entidades dependientes de la Comunidad de Madrid, el pequeño comercio que se ve afectado por ellas, es responsabilidad del Ayuntamiento de Madrid, que para ello tiene asignada una Dirección General de Comercio con competencias claras en la materia.

Algunos de estos comercios, han visto cómo su cuenta de resultados caía más de un 20% debido a la afección de las obras, teniendo que tomar medidas drásticas como despedir a parte de su personal, o en el peor de los casos, cerrar el negocio.

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

\* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno modificación de un texto normativo).

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Más Madrid solicitamos al Pleno del Ayuntamiento de Madrid:

1. Que el área del Ayuntamiento de Madrid competente en la materia incluya en los pliegos de las contrataciones de proyectos y de obras obligaciones dirigidas a medir y mitigar el impacto económico de las actuaciones en el comercio de las zonas afectadas por las obras. En concreto, se deberán incluir:

1.1. Como documentación que forme parte de las ofertas, un estudio de impacto económico en el comercio directamente afectado por las obras.

1.2. Criterios de adjudicación de los proyectos en los que se de mayor puntuación a las ofertas que incluyan una menor afección a los comercios de la zona.

2. Que el Ayuntamiento de Madrid ponga en marcha, a través del área de gobierno competente en la materia, una línea de ayudas para los comercios afectados por todas las obras en la ciudad de Madrid. Estas líneas de ayudas deberán tener en cuenta las pérdidas generadas desde el comienzo de las obras y serán complementarias a las que, a su vez, habilite la Comunidad de Madrid para el mismo efecto.

## 5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

## 6 FIRMANTE

En Madrid, a 12 de Marzo de 2026

Firmado y Recibido por

Iniciativa presentada por el/la Secretario/a Sara Ladra Álvarez con número de identificación

Iniciativa apoyada por el/la Portavoz de Grupo Rita Maestre Fernández con número de identificación

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

\* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno modificación de un texto normativo).